



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

POSGRADO EN CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS

Vivir en el pueblo sin ser del pueblo

Exclusión y relaciones de poder entre habitantes
originarios y avecindados en los pueblos
originarios de la Ciudad de México

**Ensayo para obtener el diploma de Especialización en
Antropología Política**

Presenta:

Fernando Isaac Sanchez Carballido

Director:

Dr. Héctor Tejera Gaona

Históricamente, la Ciudad de México se ha construido como un espacio que aglutina una gran variedad de expresiones culturales y maneras de *ser* urbano, convirtiéndola en un enorme mosaico donde múltiples realidades convergen e interactúan de manera cotidiana. Esto es especialmente visible cuando se toman en cuenta a los denominados *pueblos originarios*¹. También llamados *pueblos urbanos originarios*, son espacios donde se conjuntan características propias de los pueblos como lo son tener un conjunto de familias autoidentificadas como *originarias*, un territorio delimitado, un calendario festivo alrededor de un santo o santa y organizaciones comunitarias; y que al mismo tiempo, presentan elementos propios de la ciudad, tanto en el plano de lo físico como en el sociocultural, integrando prácticas, actividades y relaciones económicas y políticas propias de la vida en la ciudad (Portal A. & Álvarez E., 2011). Otra de las características de estos pueblos es que, en su proceso de integración a la mancha urbana, fueron recibiendo una gran cantidad de migrantes que se fueron asentando en su territorio, ya fuera por invasión o por compra de los terrenos, siendo esta gente “de fuera” los llamados *avecindados*.

Si bien hay bastante estudios sobre los pueblos urbanos originarios de la Ciudad de México, la presencia de los *avecindados* en éstos y su relación con los habitantes originarios ha sido explorada de manera marginal, siendo pocos los que se enfocan exclusivamente a analizar esta temática, y en donde todos los estudios de caso recuperados hasta la fecha indican que esta relación se caracteriza fundamentalmente por la confrontación entre ambos grupos, especialmente en torno al régimen de propiedad de la tierra y el acceso a servicios, recursos y posibilidad de toma de decisiones, siendo las categorías de *originario* y *avecindado* fundamentales a la hora de establecer quien accede o no a ciertos derechos y beneficios.

Con esto en mente, el objetivo de este ensayo es analizar la dimensión política de las relaciones entre habitantes originarios y *avecindados* en los pueblos urbanos originarios de la Ciudad de México. Para esto se han recuperado seis estudios etnográficos hechos en torno dichas relaciones, cinco realizados en la Ciudad de México y un último en un ejido de Michoacán que, si bien contrasta con el resto, ofrece un punto de comparación, así como elementos comunes que se consideran valiosos para el análisis. Asimismo, se espera que este

¹ Para 2017, el gobierno de la Ciudad de México reconocía la existencia de 139 pueblos y 58 barrios originarios (Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, 2017, pág. 13).

primer acercamiento a estos casos sume a los cimientos que estarán sustentando mi proyecto de tesis de maestría.

Este ensayo se compone de cuatro partes, iniciando con la presentación del marco teórico que guiará el análisis, algunas consideraciones previas importantes respecto a los pueblos urbanos originarios de la Ciudad de México y una breve exposición de los seis casos seleccionados. Posteriormente, se presentan con más detalle estos seis casos a la par que se desarrollará el análisis de éstos y se cierra condensando los elementos comunes que nos ofrecen todos los casos, presentando algunas conclusiones al respecto. Los casos se dividieron en dos grupos², el primero donde las relaciones entre *avecindados* y *originarios*, aun siendo fuertemente asimétricas, también presenta puntos de articulación e integración al igual que instancias donde dicha asimetría parece reducirse; y el segundo donde estas asimetrías son casi inamovibles y prácticamente no existe integración ni articulación entre ambas esferas. Esta división se hizo contemplando la situación de los *avecindados* en los siguientes rubros: participación política, propiedad de la tierra, acceso a recursos tanto comunales como beneficios externos y participación en las organizaciones comunitarias religiosas.

Coordenadas teóricas y consideraciones preliminares para no perderse

El enfoque teórico que se utilizará para el análisis se basa fundamentalmente en las propuestas de Roberto Varela quien, a su vez, recupera muchos de los planteamientos de Richard Adams y del clásico de la antropología política escrito por Swartz, Turner y Tuden, que también se explorarán en este ensayo.

En primer lugar, se tiene que definir qué es la *política*. Para esto, Varela (1984) retoma la definición propuesta por Swartz, quien dice que lo político es un proceso público, cuyo objetivo central es la consecución de metas también públicas, es decir, que afecten a la totalidad o parte de un grupo determinado³. En este sentido, estas metas incluyen conseguir un nuevo tipo de relación con otro grupo o grupos, un cambio en la relación con el ambiente

² No está de más reconocer en el estudio hecho por Varela (1984) la inspiración para estructurar este ensayo.

³ Los grupos que llevan a cabo estas actividades políticas no necesariamente son la totalidad de la sociedad en la que viven y ni siquiera necesitan ser una porción mayoritaria, asimismo, puede haber facciones dentro de los grupos que se dediquen a inducir conflicto con el objetivo de subvertir la organización del grupo y cambiar sus intereses, por lo que las actividades políticas no necesariamente buscan el bienestar y continuidad de un grupo o de su organización, estructura o mecanismos de preservación (Swartz, Turner, & Tuden, 1966).

para todos o la mayor parte del grupo, el reparto de recursos escasos por los que existe competencia y cuyo reparto requiere del consenso y/o lograr acuerdos que eviten la subversión frente a un marco compartido (Swartz, Turner, & Tuden, 1966, págs. 4 - 6). Cabe señalar que Varela, critica la propuesta de Swartz de que todo lo político debe ser público, sumándose a lo dicho por Adams (2007) quien argumenta que la división público-privado no es universal y la delimitación de cada *arena* resulta arbitraria, por lo que incluso se podría llegar a proponer erróneamente que, en ciertos pueblos, especialmente los “primitivos”, no existe lo político al no poder determinar la frontera entre lo público y lo privado, por lo que más que concentrarnos en lo político y su dimensión pública o privada, se debe poner acento en lo que refiere al *control* y el *poder* (Adams, 2007, págs. 68 - 70). Esto en tanto ambos son elementos centrales de lo político, ya que siempre se involucra algún tipo de concentración de poder, y si bien no requiere de una jerarquía institucionalizada permanente, sí parte de la existencia de un comportamiento diferencial respecto a las metas que se buscan conseguir (Swartz, Turner, & Tuden, 1966, págs. 6 - 7). En este sentido, el control y el poder son mecanismos que aseguran la supervivencia humana al asegurar el acceso a recursos energéticos y ambas se encuentran presentes en absolutamente todas las relaciones, no sólo aquellas que operan en el plano de lo público (Adams, 2007, pág. 71). Por tanto, el estudio de lo político está orientado al análisis de los procesos por los cuales se consiguen metas a través del uso diferencial de poder entre los sujetos que conforman un grupo.

La diferencia entre *control* y *poder* estriba en que el control se ejerce sobre los objetos, es un acto de manipulación física de los elementos del medio ambiente (Adams, 2007, pág. 139; Varela, 1984, pág. 39), existiendo dos tipos de control: el independiente, donde se tiene control directo sobre los elementos del medio ambiente que interesan a otras personas y se pierde cuando se lo da a otra persona o cuando ya no se puede ejercer; y el derivado, que se da cuando un sujeto puede tomar decisiones sobre los elementos gracias a que un *otro*, que retiene el control independiente de éstos, se lo permite. En este caso, se puede mantener el control sobre algo a la vez que se transfiere a otra persona el derecho de tomar decisiones sobre éste, es decir, ejercer poder. Éste último caso es especialmente común en las sociedades complejas, donde el control directo de los recursos está en manos de una gran serie de estructuras corporativas como lo es el Estado (Adams, 2007, págs. 141 - 142).

Por su parte, el poder se puede entender como “la capacidad de asegurar el cumplimiento de decisiones vinculantes” [traducción propia] (Swartz, Turner, & Tuden, 1966, pág. 17), y el cual se aplica sobre los sujetos, individuales o colectivos al ser una relación sociopsicológica (Varela, 1984, pág. 39). De este modo, el poder es una situación relacional, donde no sólo se puede manipular elementos o recursos considerados valiosos, sino que los *otros* reconocen dicha capacidad, a través de la cual, se puede ejercer presión al modificar el ambiente o no hacerlo (Adams, 2007). Es decir, si se reconoce que se necesita a un *otro* para modificar algo en el ambiente y se sabe que el *otro* es capaz de modificarlo de manera que nos afecte o, de hecho, lo hace, está ejerciendo poder sobre nosotros. Por tanto, podemos entender el “ejercer poder” como el proceso “mediante el cual un actor, alterando o amenazando con alterar el ambiente de un segundo actor, logra influirlo para que adopte una conducta determinada. El segundo actor decide, de manera racional e independiente, conformarse a los intereses del primer actor ya que es conveniente para sus propios intereses.” (Adams, 2007, pág. 140).

Hay que considerar que es imposible que exista una relación de poder sin que exista la capacidad de ambas partes de ejercerlo ya que, en caso contrario, se estaría hablando de una relación de control total sobre el otro (Adams, 2007). Además, estas relaciones no se dan de manera vertical y unilineal, sino que se articulan e instrumentalizan en redes de nodos heterogéneos conectados entre sí de manera no lineal. Así, cada nodo afecta de manera distinta a la red lo cual cambia en el tiempo, ya que no hay un centro ni jerarquía permanente, aunque en algunos casos, ciertos nodos tienen una mayor capacidad de afectar la red que otros (Montburn, 2010). Por último, se señala que los recursos no son significativos en sí mismos, sino que son las personas quienes los consideran, o no, como tales, por lo que algo que es significativo para una comunidad puede no serlo para otra, por lo que (Varela, 1984). De este modo, el ejercer poder no es un acto universal, sino que es un fenómeno psicosocial que implica el reconocer el valor de los recursos, así como la posibilidad de los otros de controlarlos. Para esto es necesario compartir la cultura, entendiendo esta última como la matriz colectiva, consciente e inconsciente, que le da significado al comportamiento y las creencias, donde las unidades mínimas serían los signos y símbolos que, interrelacionados, forman un conjunto, aunque no necesariamente una estructura (Varela, 2005, pág. 80). Asimismo, esta matriz simbólica orienta al comportamiento de los sujetos, y si dicha matriz

influye y da significado a las estructuras de poder, entonces estaremos hablando de cultura política. No obstante, el comportamiento político no depende de que todos los involucrados pertenezcan a la misma cultura, sino que sólo deben compartir algunos rasgos a partir de los cuales se pueda establecer un marco común que de importancia a ciertos recursos sobre los cuales alguien tiene control. (Varela, 2005)

A partir de las relaciones de poder y control se pueden establecer distintos tipos de *unidades operantes*, entendidas como “un agregado de seres humanos que comparten una preocupación adaptativa común con respecto al medio ambiente” (Adams, 2007, pág. 153). Para que exista esta unidad, primero debe existir un sentimiento de identidad entre los sujetos al reconocer preocupaciones comunes a la vez que una separación del *otro*. Esto da paso a una *unidad de identidad* y es hasta que se establecen relaciones de interdependencia y reciprocidad que se puede conformar una *unidad coordinada*, donde cada miembro, individual o colectivo, tiene más o menos la misma capacidad equivalente de ejercer poder, aunque nunca llega a ser igual. En cambio, si este poder se concentra en una persona o un grupo muy concreto, entonces se torna una *unidad centralizada*. Esta última puede operar bajo *consenso*, donde los miembros de dicha unidad otorgan, conceden o asignan el poder de tomar decisiones que afecten al total de la unidad a alguien o a un grupo reducido; por *mayoría*, donde el líder ya no dependa de que el resto le siga otorgando poder, ya que, si alguien se niega a acatar las decisiones que tome, las bases podrían ser sancionadas o sometidas a coerción por parte del resto de la unidad que le siguen apoyando; o por *corporación*, donde el líder de una unidad mayoritaria concentra tanto poder y el sistema es tan amplio que le es imposible tomar todas las decisiones, se requiere *delegar* y descentralizar el poder. En este caso, se puede desarrollar una corporación que se encargue de otorgarle, a menudo a través del uso de la fuerza, una base de poder independiente a las mayorías y el asignado por los miembros del grupo (Adams, 2007, págs. 141 - 149).

Estas unidades, sin importar como operen, conforman lo que se conoce como una *comunidad política* y, a partir de las interrelaciones entre varias comunidades políticas o una comunidad política y actores ajenos a ella, se construye el *campo de la actividad política*, el cual puede entenderse como la totalidad de relaciones entre actores, individuales o colectivos, orientados hacia los mismos intereses, ya sea para competir por ellos, salvaguardar una distribución concreta de éstos o mantener o cambiar el orden normativo (Varela, 1984, pág.

21), por lo que están en constante tensión y antagonismo al tener objetivos distintos, a la vez que las acciones de todos son interdependientes. Además, se caracteriza por ser flexible ya que puede expandirse y contraerse según los actores que entran o salen de él o si la organización de los elementos se modifica (Swartz, Turner, & Tuden, 1966; Varela, 1984). Por su parte, los antagonismos se manifiestan en la *arena política*, siendo esta el marco, institucionalizado o no, que sirve de escenario el cual puede tomar distintas formas según las expresiones culturales de los miembros del campo político y cuyo objetivo es llegar a una decisión pública por medio de la persuasión, la amenaza o la fuerza (Varela, 1984, pág. 22).

En el caso concreto que atañe a este ensayo, se puede pensar a originarios y *avecindados* como dos unidades operantes que se configuraron como tal a partir de la década de los noventa con la aparición del EZLN y su visita a los pueblos del sur de la Ciudad de México, tras lo cual el discurso de la permanencia espaciotemporal se convirtió en una herramienta para obtener acceso a apoyos y programas. Como resultado de lo anterior, se generó el término de *pueblos originarios*, teniendo su raíz en el Primer Foro de Pueblos Originarios y Migrantes del Anáhuac, realizado en 1996, donde los pueblos asistentes se autodefinieron como tales con el propósito de quedar amparados bajo el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Esta categoría de *originario* se creó como un mecanismo para marcar distancia frente a los pueblos indígenas o *nativos*⁴, ambas categorías con un fuerte estigma negativo. A partir de entonces, se fue generalizando el uso de dicho término, teniendo un nuevo impulso a partir de 1999 tras la fundación de la Casa de los Pueblos Originarios del Distrito Federal, impulsada por la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección General de Equidad y aceptándose por completo tras el Primer Congreso de Pueblos Originarios del Anáhuac realizado el 25 de noviembre del 2000. En contraposición a los habitantes *originarios*, quedaron los *avecindados*, todos aquellos “fuereños” que, al no pertenecer al pueblo, quedaron excluidos de todas estas reivindicaciones, construyéndose como un ciudadano cualquiera, sin ningún tipo de derecho especial o diferente al resto de los habitantes de la ciudad y que, no obstante, habitan al interior de un pueblo originario (Álvarez P., 2010; Ortega O., 2010).

⁴ En los trabajos que se revisaron para este ensayo, algunos autores utilizan la categoría de nativo, otros la de originario y algunos ambas de manera indistinta, lo cual se respetará al momento de ir presentando los casos. También es importante señalar que, dentro de la categoría de originarios, se inserta la de ejidatarios, los cuales son originarios que además poseen tierras ejidales en el marco de las leyes agrarias.

Para la toma de decisiones y manejo de los antagonismos al interior del campo político, no es necesario que las sociedades tengan un gobierno establecido, basta con que existan oficiales políticos, los cuales son sujetos con un *estatus político* que les permite tomar *decisiones*, es decir, pronunciamientos que llevan o se relacionan con las metas, distribución o acuerdos que el grupo busca establecer (Swartz, Turner, & Tuden, 1966). Otros actores son los *intermediarios políticos*, quienes son aquellos que ponen en contacto dos unidades operantes que no están articuladas una con la otra con base en el poder que ambas unidades le delegan, por lo que el intermediario pertenece a ambas, aunque los miembros de cada una pueden llegar a considerar que pertenece sólo a una (Varela, 1984, pág. 52). Estas unidades a su vez se ordenan según niveles de integración, los cuales son niveles estándar producto de acuerdos culturales a los cuales los miembros de una sociedad pueden hacer referencia y que ubican a los sujetos e instituciones en una estructura generalmente jerarquizada de acuerdo con el alcance de su poder con relación al resto, simplificando el mapa de diferencias de poder de tal modo que se pueda dar un entendimiento mutuo⁵. (Adams, 2007, pág. 160).

En este sentido, los pueblos originarios, pensándolos como un nivel de integración, se ubican en un estado de subordinación frente al gobierno local de la Ciudad de México, ciñéndose a un marco institucional complejo que se ha creado de mano de procesos políticos que se han dado a nivel nacional y local. Entre éstos resaltan las reformas constitucionales de 1992 donde se modificaron el Artículo 27, permitiendo la venta de las tierras ejidales; y la reforma al Artículo 4, donde se reconoció la calidad pluricultural de México, así como la importancia en la protección y promoción de los pueblos indígenas. Por otro lado, en 1996 se reinstauraron las elecciones de cargos locales del entonces Distrito Federal, las cuales habían sido suprimidas en 1929. Durante ese tiempo operó en los pueblos de la Ciudad de México la figura del *subdelegado*, el cual fungía como intermediario entre el pueblo y la delegación y si bien era designado por el jefe delegacional, éste generalmente respetaba la decisión de los habitantes de los pueblos sobre quién debería ocupar dicho cargo para representarlos. Estas autoridades se solían elegir en asambleas y a mano alzada, sin embargo, a partir de las reformas dadas en la década de los noventa, se instauró un modelo “partidista” donde la elección se comenzó a realizar a través del voto en urnas y procesos electorales

⁵ Como ejemplo de niveles de integración, se puede poner la noción de familia, barrio, pueblo, estado o país.

supuestamente “más democráticos”, a la par que surge la figura del Coordinador de Enlace Territorial para sustituir la figura del subdelegado (Hagene, 2007; Ortega O., 2010).

A partir de lo anterior, se puede proponer que los avecindados y originarios conforman unidades operantes distintas pero que comparten elementos culturales que permiten establecer relaciones de poder entre ambos a través del reconocimiento de la importancia de ciertos recursos y de la posibilidad de unos u otros de ejercer control sobre ellos y en donde, además, influye el papel de las autoridades del gobierno local, pensándolas como una tercera unidad operante involucrada y que en conjunto con las otras dos, establecen una red mediada por relaciones de poder asimétricas donde cada una de ellas será un nodo con una capacidad diferencial de influir en el total de la red. Esto crea un campo político donde el espacio público⁶ del pueblo en su doble dimensión tanto física, como lo es el uso práctico del espacio; como social, especialmente a lo que refiere a la posibilidad de participar en la toma de decisiones sobre recursos significativos para todos los involucrados, así como tópicos que afectan a todos los habitantes; se convierte en la arena política donde se manifiesta la tensión y antagonismo entre los intereses de avecindados, originarios y autoridades gubernamentales.

Ahora, antes de pasar al análisis, se presentan brevemente los casos para contextualizar cuando y donde se hicieron las investigaciones que se retoman para realizar este ensayo, las cuales fueron realizadas entre el año 2007 y 2020 en pueblos integrados a la Ciudad de México⁷, con excepción de uno que se hizo en Michoacán.

El primer estudio, realizado en 2007 por Turid Hagene, se realizó en el pueblo de San Lorenzo Acopilco, en la hoy alcaldía de Cuajimalpa, en la Ciudad de México, y se concentró principalmente en analizar el contraste entre las identidades comunitarias de sus habitantes frente a la democracia liberal promovida por el Estado mexicano, analizando la participación

⁶ Por espacio público se entiende aquel que está abierto para “todos” y donde se fomenta la participación política e interacción plural, funcionando como una bisagra entre los ciudadanos y el Estado. Aquí se expresa el cómo los habitantes de la ciudad usan y acceden a recursos sociales e instituciones, las luchas por éstos, y donde toma cuerpo el dominio público a partir de las relaciones y prácticas sociales en torno a lo colectivo y el sentido de comunidad, así como las fricciones entre grupos sociales que lo usan de forma distinta e incluso incompatible entre sí, haciendo visible la heterogeneidad social y diversidad de actores que habitan la ciudad, quienes establecen relaciones asimétricas y desiguales entre sí (Rabotnikof, 2010; Ramírez K., 2015).

⁷ Vale la pena recordar que hasta el 2017 con la promulgación de la Constitución de la Ciudad de México, la entidad federativa se llamaba Distrito Federal. Asimismo, las ahora denominadas alcaldías se llamaban delegaciones. Por lo tanto, todos los estudios previos al 2017 usan una nomenclatura que hoy ya no es vigente, no obstante, se respetará tal como aparece en los textos.

de los habitantes en los procesos electorales; las diferencias entre originarios y avecindados en la posibilidad de participar en la toma de decisiones al interior del pueblo y en otros ámbitos de participación comunitaria (Hagene, 2007). El siguiente estudio en la lista es el realizado por Claudia Álvarez en 2010, quien se concentró en el pueblo de San Miguel Xicalco, en la entonces delegación de Tlalpan, Ciudad de México. Sus objetivos centrales fueron analizar cómo se construían las relaciones sociales entre los habitantes nativos y avecindados, así como la función social de la categoría del avecindado, destacando la importancia de la memoria colectiva y la construcción de estas categorías como mecanismos de cohesión y diferenciación con los *otros* (Álvarez P., 2010). En el mismo año y delegación, pero en el pueblo de San Pedro Mártir, se ubica la investigación de Rocío Martínez, quien también buscó estudiar el papel de la memoria colectiva como elemento central en la construcción de la identidad tanto de nativos como avecindados, realizando una reconstrucción histórica de este proceso desde 1970 al 2008 (Martínez G., 2010).

A diferencia de los trabajos mencionados hasta el momento, el publicado en 2010⁸ por Mario Ortega abarcó treinta y tres pueblos integrados a la Ciudad de México en las delegaciones de Álvaro Obregón (un pueblo), Milpa Alta (ocho pueblos), Tláhuac (seis), Tlalpan (seis) y Xochimilco (doce), con el objetivo de analizar cómo se eligen las autoridades locales en estos en el marco de la discusión de la “Ley para los pueblos originarios e indios” que se estaba dando en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Si bien esta clase de estudio contrasta fuertemente con los mencionados hasta el momento al ser mucho más general debido a su amplitud, el autor llega a conclusiones útiles para el presente trabajo sobre el papel de los avecindados en lo referente a la elección de las autoridades de los pueblos, observando situaciones muy similares en los treinta y tres territorios estudiados (Ortega O., 2010). La última investigación incluida que se realizó en la Ciudad de México es la de Kelly Muñoz, quien en 2020 trabajó en el pueblo de Santa Cruz Acalpixca, de la alcaldía de Xochimilco, buscando entender las confrontaciones y prácticas de marginación, exclusión y discriminación que se han dado en dicho territorio entre los habitantes originarios y quienes han migrado a dicho pueblo desde otros puntos de la República y cómo tanto originarios

⁸ El trabajo de campo fue realizado entre 2004 y 2005, según se indica al pie de la tabla donde se presenta parte de los resultados (Ortega O., 2010, pág. 96).

como avecindados buscan diversos mecanismos para preservar o defender sus identidades (Muñoz B., 2020).

Por último y a modo de punto de contraste y comparación, está el trabajo de Emiliano Palacios de los Reyes, realizado en la comunidad rural de el Ejido El Calabozo 2ª Fracción en el Estado de Michoacán en el año 2012. A diferencia del resto de trabajos mencionados, éste no se realizó en un pueblo conurbado y donde los avecindados no sólo contemplan a los “fuereños” sino también a todos aquellos hijos de nativos que, por las normativas de la Ley Agraria, no poseen tierras ejidales. Este es el trabajo más extenso encontrado que se centra totalmente en la relación entre nativos y avecindados, dando cuenta de una gran cantidad de situaciones de tensión, exclusión y diferencia que se manifiestan en el acceso a recursos, participación política y organización comunitaria (Palacios, 2012).

Vivir en el pueblo, sin ser del pueblo... pero casi

Se iniciará planteando qué se entiende en cada pueblo el ser originario/nativo y avecindado, empezando por el caso estudiado Martínez (2010) quien indica que en San Pedro Mártir los avecindados son aquellos migrantes, muchos de otros estados de la república, que llegaron a la Ciudad de México en búsqueda de mejores condiciones de vida, asentándose en las periferias del pueblo a través de la compra de terrenos a los ejidatarios. Por su parte, los originarios/nativos son todos aquellos descendientes de ejidatarios, herederos de un pasado indígena, cuya familia ha estado presente en el pueblo durante generaciones, ha poseído tierras en él y sobre las cuales seguían tomando decisiones aún después de haberlas vendido a los avecindados, causando fuertes fricciones entre ambos grupos.

En esta misma lógica se inserta lo que encontró Hagene (2007) en el pueblo de Acopilco, donde los mismos habitantes originarios se autodenominan como tales al pertenecer a familias que comparten raíces nativas, designando a quienes no pertenecen a dichas familias como avecindados. Cabe resaltar que los habitantes hablan de ambos grupos como si estuvieran bien definidos, señalándose mutuamente desde sus diferencias y con tono despectivo. No obstante, los avecindados en realidad son un grupo sumamente heterogéneo compuesto por migrantes de otros estados que fueron a buscar empleo al Distrito Federal, así como personas de clase media que más bien querían vivir en un lugar lejos de la ciudad y que en ambos casos, obtuvieron un espacio en el pueblo a través de la compra de tierras a los

nativos los cuales, a la fecha de la investigación, constituían dos tercios de la población total de Acopilco y el tercio restante estaría conformado por *avecindados* (Hagene, 2007, pág. 191). La relación entre ambos grupos es más ríspida que en el caso anterior, ya que los nativos tienen acceso a la red de agua potable propiedad de la comunidad, derecho a ser sepultados en el panteón, algunos tienen derechos agrarios y, por tanto, a indemnizaciones; y son quienes tienen el derecho a voz y voto en el comisariado de bienes comunales. En cambio, los *avecindados* se encuentran totalmente al margen de esto, generando una situación de tensión dado que, a pesar de vivir en terrenos que los mismos ejidatarios les vendieron, no tienen ningún tipo de participación política ni acceso a ciertos recursos como el agua, a la vez que los mismos originarios los ven mal y los maginan.

La situación en el pueblo de Xicalco parece ser igual de tensa, especialmente a partir de 1989 cuando la frontera simbólica entre originarios y *avecindados* se estableció con mucha más fuerza a causa de fuertes conflictos entre ambos en torno al acceso a los servicios, pasos de servidumbre y la imposibilidad de ocupar cargos en la estructura de poder civil (Álvarez P., 2010, pág. 15). Esto generó una situación sumamente contradictoria ya que los nativos fueron quienes originalmente habían permitido que los *avecindados* se asentaran ahí al venderles tierras, para pasado un tiempo, establecer con ellos una relación de exclusión e incluso buscar que abandonen el pueblo. Al igual que en los casos anteriores, los nativos son todos aquellos que pertenecen a familias que ha permanecido por varias generaciones en el pueblo, aunque en este caso particular, se exige que esta permanencia sea comprobable por más de cuatro generaciones. De ser así, se tiene acceso a la posibilidad de participar en los cargos religiosos y civiles; a la tierra como ejidatarios y comuneros, así como posibilidad de heredarla mediante matrimonio; y la posibilidad participar en la toma de decisiones de la comunidad, por lo que esta categoría de *nativo* está invariablemente acompañada de la idea de tener más derechos por estar desde antes en el territorio (Álvarez P., 2010, pág. 14). En contraposición se ubican los *avecindados* quienes, al no compartir esta pertenencia y permanencia en el territorio, quedan excluidos del resto de los derechos. Por último, a diferencia de los casos anteriores donde había un desbalance entre la proporción de *avecindados* y originarios, ya sea a favor de unos o de otros, a partir del año 2000 la población *avecindada* en Xicalco equiparó a la nativa (Álvarez P., 2010, pág. 18), aunque la autora no da detalles si esta proporción se mantenía al momento de hacer su investigación.

Con estos primeros elementos, se puede observar cómo los originarios forman una unidad operante dado que es un grupo que comparte una serie de intereses comunes y un sentimiento de identidad que los cohesiona, el cual se basa en elementos concretos que los definen como tales. En el caso de los avecindados es mucho más complicado determinar si, efectivamente, conforman o no una unidad operante, empezando por el hecho de que internamente son un grupo bastante más heterogéneo que el de los originarios, a lo que se suma que dicha colectividad es construida desde “afuera” por los mismos originarios, quienes son los que los señalan como tales por oposición. De hecho, Hagene señala que en el caso de Acopilco “Los nativos ahora tienen participación en la organización y los cargos de la religión comunitaria, y de los bienes comunales. Los avecindados, en cambio, no tienen ninguna organización social que aglutine a todos como grupo” (Hagene, 2007, pág. 190).

Sin embargo, los avecindados en su conjunto comparten precisamente la posición común de ser “los otros” lo cual podría generar un sentimiento identitario que los cohesione. Asimismo, esta situación de otredad a la cual son empujados los mantiene en un estado de exclusión de ciertos recursos y derechos y en donde lograr el acceso a éstos puede configurar un interés común, lo cual llevaría a plantear que sí se logran articular como una unidad operante. Desgraciadamente, ninguno de los tres trabajos ofrece suficiente información como para corroborar o refutar si los avecindados verdaderamente conforman una unidad operante a pesar de que no exista una organización formal visible.

Sobre las relaciones de poder establecidas entre ambos grupos, en un primer momento podría parecer que los originarios tienen un control independiente sobre la tierra y los recursos materiales (agua, indemnizaciones) y sociales (participación política, derechos) al interior del pueblo, sin embargo, este control sólo es posible debido a que existe una legislación emitida por el gobierno federal que le transfiere el derecho a los originarios de tomar decisiones sobre estos elementos. Por tanto, en realidad estaríamos hablando de un control derivado ya que, en cualquier momento, el gobierno federal podría modificar dichas normativas o simplemente tomar el control de las tierras y recursos naturales por medio de la expropiación.

El control sobre las tierras disminuyó considerablemente sobre aquellas que fueron vendidas a los avecindados, aunque no desapareció por completo, al grado de que los originarios siguieron tomando decisiones sobre dichas tierras aun cuando ya no les

pertenecían, lo cual ha generado conflictos ya que los vecindados asumen que esa tierra les pertenece y, por ende, deberían poder tomar decisiones sobre ella. Algo similar ocurre con el acceso a recursos, tanto materiales como sociales, donde los habitantes originarios tienen control sobre éstos y pueden decidir quién accede o no a ellos, lo que se traduce en una mayor posibilidad de ejercer poder sobre los vecindados. Ahora bien, a diferencia de las tierras donde media la compraventa y de ahí que se pierda cierto control sobre éstas, los originarios han mantenido a los vecindados al margen del acceso a dichos recursos, siendo el caso más evidente el reportado por Hagene, donde se les niega por completo. Entonces, partiendo de este control derivado que los originarios tienen sobre las tierras, aunque disminuido, y sobre los recursos considerados significativos, es que ellos pueden ejercer poder sobre los vecindados, ya que estos últimos reconocen la capacidad de los primeros para tomar decisiones que afecte o modifique su acceso a ellos, tanto por su valor práctico como lo es la tierra o el agua, como por su valor social como lo es la participación en las estructuras de cargos civiles.

Ahora bien, es necesario matizar y profundizar en estas primeras impresiones, ya que en las últimas décadas ha habido cambios importantes en estas relaciones de poder. Por ejemplo, en el caso de las posesiones de tierras Martínez (2010) señala que a mediados de los 80, nativos y vecindados comenzaron a tener problemas, ya que ex ejidatarios seguían tomando decisiones sobre terrenos que ya le habían vendido a los vecindados, mientras que estos últimos quedaban excluidos o al menos en segundo lugar. Esto llevó a que los vecindados se organizaran para luchar por el control del territorio que ya tenían y la toma de decisiones sobre éste, lucha que se vio beneficiada con la modificación del Artículo 27 constitucional en 1992 y las regularizaciones hechas por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), consolidando y asegurando la propiedad de su patrimonio familiar. Lo anterior no sólo se dio en el pueblo de San Pedro Mártir, sino que este cambio en la legislación, así como el actuar de la CORETT benefició a todos quienes habían ocupado de manera irregular, ya fuera por invasión o compra, terrenos ejidales ubicados en la Ciudad de México. Esto implica que, por ley, actualmente los vecindados que lograron regularizar la posesión de sus terrenos, tienen el control de éstos, aunque esto no significa que los originarios hayan dejado de intentar tomar decisiones sobre ellos ya que siguen al interior del territorio del pueblo.

Respecto a la participación política, con la reaparición de las elecciones locales en la década de los noventa, así como el surgimiento de nuevos cargos civiles, los vecindados han logrado tener cierta participación al interior del pueblo. En el caso de Xicalco, durante años los vecindados estuvieron totalmente imposibilitados para participar en las elecciones de los cargos de representación ante la delegación, así como de las estructuras civiles al interior del pueblo. Esta situación de exclusión cambió un poco hacia el año 2000, cuando se permitió a los vecindados participar en las votaciones para elegir a la representación civil del pueblo frente a la delegación, año en que, según lo que indican las estadísticas, la población vecindada equiparó a la nativa (Álvarez P., 2010, pág. 18), llevando a que incluso algunos vecindados resultaran electos para estos cargos. Sin embargo, aquí también hay que contemplar que en estas épocas los vecindados, así como algunos cuantos nativos, comenzaron a entretener relaciones clientelares con los partidos políticos, por lo que las elecciones de autoridades locales que antes sólo incumbían a los habitantes del pueblo se enmarcaron en el contexto de la lucha de poder entre el PRI y el PRD delegacionales (Álvarez P., 2010). Algo similar sucedió en Acopilco, donde también quienes ocupaban los cargos de representación del pueblo frente a la delegación eran elegidos por los mismos habitantes del pueblo sin la intervención de partidos políticos, manteniendo de alguna manera las figuras comunitarias. En este sentido, los únicos que podían ocuparlo eran habitantes originarios, sin embargo, a partir de las primeras décadas del siglo XX, los vecindados comenzaron a tomarlos, pero más que porque los originarios lo permitieran, fue por el apoyo recibido por parte de partidos políticos, así como por el mismo desinterés de los originarios a postularse para dicho cargo. En ambos casos, estas relaciones que los vecindados establecieron con los partidos políticos se tradujeron tanto en la posibilidad de tomar parte de las elecciones de los cargos civiles, como obtener servicios que antes les habían sido negados.

Este poder derivado de las relaciones clientelares es mucho más frágil que el que tienen los originarios a partir de las leyes existentes, ya que el clientelismo está sustentado en “relaciones informales de intercambio recíproco y mutuamente benéfico entre dos sujetos, basadas en una amistad instrumental, desigualdad, diferencia de poder y control de recursos, en las que existe un patrón y un cliente: el patrón proporciona bienes materiales, protección y acceso a recursos diversos y el cliente ofrece a cambio servicios personales, lealtad, apoyo político o votos” (Audelo C., 2004, pág. 127). Además, el clientelismo tiende a perpetuar las

condiciones de desigualdad, ya que ésta es un elemento que juega un rol muy importante a la hora de que los sujetos decidan tomar parte o no de este tipo de relaciones⁹ (Hernández M., 2006). Así, al ser relaciones informales que dependen de que ambas partes mantengan la reciprocidad, si el patrón, en este caso los partidos políticos, decide que ya no requiere del cliente, en este caso los avecindados, o que lo que obtiene de él no es satisfactorio, bien puede decidir terminar la relación, lo que implicaría que los avecindados se queden sin el apoyo que les ha permitido tomar los cargos civiles y participar en la elección de éstos, siendo una clara muestra de que, a pesar de obtener beneficios, su posición de fuerte desigualdad frente a los originarios en el acceso a estos recursos no cambió sustancialmente.

Algo distinto se presenta en el pueblo de San Pedro Mártir en donde los conflictos por las tierras se fueron resolviendo y, sin embargo, para el 2010 los avecindados seguían totalmente excluidos de los cargos de representación del pueblo frente a las instituciones del gobierno de la ciudad, aunque se les invitaba a votar para elegir a los representantes. No obstante, son pocos los avecindados que se acercan a votar, ya que para ellos no tiene sentido votar por alguien que no los representa, tomando en cuenta que “ser avecindado significa participar de manera parcial, pues sólo contribuyen a engrosar la fila de votantes, pero no pueden aspirar al cargo de subdelegado ni incidir en la toma de decisiones porque viven en territorio del pueblo, pero no son del pueblo” (Martínez G., 2010, pág. 37). Del mismo modo, a diferencia de los casos anteriores, si bien muchos de los avecindados pasaron un largo tiempo sin ningún tipo de servicio, lograron conseguirlos a través de la organización colectiva para negociar con la delegación la instalación de estos¹⁰, organización en la que también estuvieron involucrados habitantes originarios que se habían asentado de manera irregular en terrenos ejidales y que se aliaron con los avecindados para atender necesidades comunes, como lo fue la instalación del servicio eléctrico (Martínez G., 2010).

Además de ofrecernos una visión más clara de la complejidad de la relación entre avecindados y originarios, lo que estas investigaciones han mostrados sobre los cargos civiles

⁹ Hay que dejar claro que es erróneo suponer que las relaciones clientelares sólo se establecen entre los sectores más vulnerables de la población y algún grupo con capacidad de otorgarles recursos, ya que también los sectores más favorecidos llegan a participar de este tipo de redes. Lo que sí es cierto, es que es más frecuente que los grupos en desventaja opten por incorporarse a estas estructuras (Hernández M., 2006, pág. 138), mientras que otros actores, en tanto tienen un control sobre una mayor cantidad de recursos, tienen un mayor abanico de opciones para negociar y obtener lo que busca (Varela, 1984).

¹⁰ Esto refuerza la propuesta de que los avecindados, al menos bajo ciertas condiciones, si forman una unidad operante.

existentes en estos pueblos evidencia que hay que cuestionar si todos los habitantes de los pueblos, pensando en éstos como un nivel de integración, se encuentran realmente integrados a ellos o en qué medida lo están, aunque queda claro que todos se encuentran en una relación de subordinación con el gobierno delegacional y de la Ciudad de México. Ahora bien, la articulación entre el pueblo y la delegación dada a través de intermediarios políticos como los subdelegados durante años sólo funcionó a nivel de los originarios con el gobierno más que del pueblo en su totalidad, ya que los avecindados quedaban excluidos y no se sentían representados. A pesar de esto, al vivir dentro del pueblo seguían siendo afectados por las decisiones que tomaran ya sea los originarios o el gobierno, poniendo de manifiesto las fuertes asimetrías en el alcance del ejercicio del poder dentro de la comunidad política conformada por avecindados, originarios y autoridades gubernamentales. Esta situación cambió a partir de la reintroducción de las elecciones en la década de los noventa, lo cual “partidizó” la elección de representantes y, en algunos casos, dio paso al establecimiento de redes clientelares, principalmente por parte de los avecindados, dándoles la oportunidad de votar e incluso tomar estos cargos, desplazando a los originarios y, en cierto sentido, “equilibrando” las fuerzas de unos y otros, aunque sin cambiarlas de fondo.

Añadiendo aún más complejidad a la relación entre avecindados y originarios en estos pueblos, está la esfera de la participación en los sistemas de cargos de índole religioso, donde se ha logrado ver un punto de articulación y cooperación, aunque no por ello libre de tensiones¹¹. En este sentido, Álvarez observó que en San Miguel Xicalco los avecindados se han podido integrar a los sistemas de cargos, así como en algunas actividades comunitarias, lo que les otorga cierto reconocimiento, aunque no una integración total con los mismos derechos que los originarios (Álvarez P., 2010). Del mismo modo, en el caso de San Lorenzo Acopilco “normalmente no se invita a parejas de avecindados para ser fiscales, pensando que no saben qué hacer no como hacerlo. Sin embargo, no nativos que son casados con nativos son nombrados con frecuencia” (Hagene, 2007, pág. 183). De igual modo, los integrantes de los comités de las fiestas son en su mayoría nativos pero las cooperaciones son aportadas tanto por nativos como por avecindados (Hagene, 2007).

Con esto podemos ver parte de los elementos culturales compartidos por avecindados y originarios que permiten a ambos grupos reconocer el valor de los recursos, en este caso

¹¹ Lamentablemente, no se tiene información sobre lo que acontece en San Pedro Mártir en torno a este rubro.

simbólicos, así como la posibilidad de los otros de controlarlos, pero que, en lugar de una situación de exclusión total, se le permite a los avecindados que cumplan con algunas condiciones, el participar en su administración y toma de decisiones. El porqué de esta permisividad en comparación con lo que pasa en los cargos civiles no queda explícito en ninguno de los dos estudios, pero a partir de lo reportado por Iván Gomezcézar (2011) en Santa María Aztahuacan y mi propia investigación realizada en Culhuacán (Sanchez C., 2019), es que se plantea que todo responde a una cuestión práctica, ya que debido a los altos costos materiales y temporales que conlleva el tener un cargo de este tipo, cada vez menos habitantes originarios están dispuestos a aceptarlos. En consecuencia, se han tenido que buscar alternativas y flexibilizar algunas de las reglas respecto a quienes y cómo se puede participar con tal de mantener la vigencia de las tradiciones y seguir atrayendo población local a que participe.

Los casos hasta ahora presentados han mostrado cómo las relaciones entre avecindados, originarios y autoridades locales, si bien contienen un alto grado de tensión y desigualdad, ha habido procesos que dieron como resultado que los avecindados tengan una mayor influencia en la red de relaciones. Sin embargo, este escenario no está generalizado y también hay pueblos donde la estructura jerárquica y los antagonismos entre originarios y avecindados son mucho más fuertes, lo que agudiza la situación de exclusión de estos últimos.

Vivir en el pueblo, sin ser del pueblo... y posiblemente nunca serlo

Así como en los tres casos hasta ahora revisados, en Santa Cruz Acalpixca (Muñoz B., 2020) y en los pueblos estudiados por Ortega (2010), se entiende a los avecindados como todos aquellos migrantes que se asentaron al interior del pueblo, muchos de los cuales provenían desde el campo y que viajaron a la Ciudad de México en búsqueda de mejores oportunidades de vida¹². De igual modo, Muñoz indica que en Acalpixca los avecindados llegaron a vivir al pueblo dado que algunos originarios les vendieron tierras¹³, muchas de las cuales ahora éstos mismos originarios quieren recuperar, generando una situación tensa donde los

¹² Ninguno de los dos autores da pistas sobre la proporción entre avecindados y originarios al interior de los pueblos que estudiaron.

¹³ Ortega no abunda en este tema, pero presumiblemente se da una situación similar respecto a la compraventa irregular de tierras ejidales, fenómeno común por toda la Ciudad de México.

avecindados buscan mantenerse en el lugar que han adquirido, mientras que los originarios se oponen al crecimiento de los avecindados y a la llegada de más población migrante. Este conflicto sobre la tierra va más allá de una cuestión práctica, ya que también entra en juego su significado, pasando de una propiedad común y sagrada cargada de significados; a una mercancía (Muñoz B., 2020, págs. 39 - 40). Por si fuera poco, los asentamientos donde se encuentran los avecindados se han mantenido en una situación de irregularidad en tanto están en una zona de conservación ecológica, por lo que existe el riesgo constante de ser desalojados por parte de las autoridades de la alcaldía, a la vez que esta misma irregularidad en la ubicación de sus domicilios los mantiene completamente al margen de la posibilidad de participar en programas de apoyo comunitario o proyectos productivos. De este modo, los avecindados buscan mantenerse en paz tanto con originarios como con políticos, con tal de mitigar el riesgo a perder su hogar y tal vez obtener el derecho a una vivienda digna (Muñoz B., 2020, págs. 48 - 49).

Esta concepción del “avecindado” contrasta con la que existe en la comunidad rural del Ejido El Calabozo 2ª Fracción en el estado de Michoacán, donde “por avecindados nos referimos a las personas que viven en la comunidad pero que no cuentan con derechos agrarios, y no tienen derecho a los beneficios de la propiedad común del bosque y a la tierra para actividades agrícolas; pero que habitan en el ejido porque viven en un solar donde cuentan únicamente con un espacio para la vivienda, que ha sido cedido por algún familiar que es ejidatario/a¹⁴” (Palacios, 2012, pág. 2). Esto les genera una gran preocupación dado que no cuentan con ningún documento que avale la tenencia del solar donde tienen su vivienda, sólo la autorización verbal de los ejidatarios para ocuparlo (Palacios, 2012, pág. 5). En el caso de aquellas personas que compraron tierras, el término que se aplica ahí es el de “poseionarios”, donde tanto éstos como los avecindados están excluidos de la toma de decisiones al interior del pueblo (Palacios, 2012, pág. 23), aun cuando este sector poblacional combinado sea mayoritario frente a la cantidad de ejidatarios, ya que de una población de 518 habitantes al momento de realizar la investigación, sólo sesenta estaban reconocidos como ejidatarios (Palacios, 2012, pág. 17).

Simplemente con esto podemos ver como la definición de “avecindado” no es igual en la Ciudad de México y el resto del país, sin embargo, comparten un hecho central: el no-

¹⁴ Uno de los requisitos indispensables para ser ejidatario es comprobar que se es nativo del pueblo.

derecho a tener tierras ejidales, sino que tuvieron que acceder a ellas de manera irregular, ya fuera por vía de la compra (donde se incluiría a los posesionarios de El Calabozo) o por que algún ejidatario permita que construyan su casa en estos espacios. Además, la situación en el Calabozo es sumamente interesante, dado que los *avecindados* son, estrictamente hablando, nativos del ejido, pero su no-posesión de la tierra es el elemento que los excluye del derecho a participar en la toma de decisiones públicas. Esto, pensándolo hacia el caso de los pueblos urbanos originarios de la Ciudad de México invita a mirar con otros ojos esa dualidad “nosotros/otros” entre *avecindados* y originarios donde, a primera vista, el elemento central desde donde se construye dicha dualidad es precisamente el *origen* de unos y otros. Sin embargo, esta noción de origen no refiere al haber “nacido” en una ubicación geográfica determinada, ya que esto implicaría que los originarios nacieron al interior de sus casas o en hospitales ubicados en el territorio del pueblo; sino que esta idea de origen está ligada al arraigo y sentido de pertenencia al territorio lo cual, a su vez, posibilita a los originarios tener *derecho* a las tierras en tanto son ellos quienes pertenecen a éstas, a la vez que les pertenecen.

Una vez más se observa como el control derivado que tienen los habitantes nativos sobre la tierra y recursos significativos les permite ejercer poder sobre los *avecindados*. Este planteamiento de que el control sobre las tierras es un control derivado se puede apreciar con claridad en el caso de Acalpixca donde, tal como ya se mencionó, aun cuando los terrenos que los *avecindados* ocupan están dentro del pueblo y los originarios podían aprovecharlos y tomar decisiones en torno a ellas hasta el momento en que las vendieron, existe una fuerte preocupación de que sean las autoridades de la alcaldía de Xochimilco y no los habitantes originarios quienes los obliguen a desalojar esos espacios, en tanto éstos son considerados reservas ecológicas. Entonces, este control sobre los recursos y el poder que de éste deriva, depende totalmente de que las autoridades delegacionales sigan avalando a los originarios como un grupo autorizado para manipular dichos recursos. Esta influencia de las autoridades gubernamentales en la relación originarios-*avecindados* también se observa con claridad en el caso de El Calabozo, donde queda expuesto como con el reparto agrario, si bien se reivindicaron las luchas campesinas históricas, también hubo una parte de la población que quedó excluida y sin respaldo institucional para contar con algún tipo de organización al margen de la figura del ejido, lo que se ha normalizado con los años causando cada vez más

rechazo hacia los ejidatarios quienes mantienen y perpetúan a los avecindados en dicha exclusión:

Los avecindados tienen restringidos derechos sobre la tierra, sobre el acceso a servicios básicos, menores posibilidades de acceso a subsidios gubernamentales e imposibilidad de participar. Con el paso del tiempo los ejidatarios se han convertido en ciudadanos con más derechos. Y con esto se han ensanchado las diferencias entre ellos y los demás pobladores de los centros urbanos de los ejidos, generando una marcada división incluso hasta en las mismas familias (Palacios, 2012, págs. 111 - 112).

Esta naturalización de la exclusión está acompañada de prácticas discursivas que buscan justificarla, tal como lo que señala Ortega (2010) quien encontró que en los pueblos donde realizó su investigación a los avecindados se les trata de manera fuertemente despectiva, señalándolos como personas una baja escolaridad, que se roban luz, que tienen otras tradiciones a la vez que exigen que cesen las de los pueblos, habiendo una opinión generalizada que califica a los avecindados como un problema “porque han llegado de manera desproporcionada y no se integran al pueblo” (Ortega O., 2010, pág. 102). Esto incluso ha llevado en que algunos de dichos pueblos se haya tomado la decisión de impedir a los avecindados de participar en las elecciones de autoridades al considerar que no son parte del pueblo a pesar de vivir en él. El rechazo hacia los avecindados ha llegado a niveles aún más altos en el pueblo de Acalpixca, donde se dan prácticas francamente discriminatorias¹⁵, pasando por la burla y hostigamiento ante su manera de hablar, vestir o comportarse, tomando en cuenta que la mayoría proviene de comunidades rurales de otros estados de la República. Además, hay una tendencia a culpar a los avecindados de la destrucción ecológica de la zona, caracterizando los terrenos que han sido ocupados por ellos como inseguros y donde los migrantes intrusos “contaminaron” el espacio con su presencia, el desconocimiento de las tradiciones y por tener costumbres distintas a las del pueblo. Esto inclusive se nota en la distribución espacial de la población, ya que los hogares de los originarios se encuentran

¹⁵ La discriminación que sufren los avecindados en realidad es doble, ya que no sólo la sufren por parte de los habitantes originarios, sino que, tanto nativos como avecindados como habitantes de un pueblo en su conjunto, también han sufrido de la discriminación en la metrópoli, a la vez que han presenciado como sus prácticas culturales han pasado a ser más una “mercancía cultural”, romantizada y exotizada tanto por políticos como por académicos (Muñoz B., 2020, pág. 50).

alrededor del centro de la plaza, cercanos a la iglesia y la coordinación territorial, mientras que los *avecindados* están en las periferias (Muñoz B., 2020, págs. 44 - 47).

Esto necesariamente recuerda al análisis de la construcción de la hegemonía hecho por William Roseberry, quién postula que este proceso siempre incluye una parte discursiva o manera de hablar respecto a las relaciones sociales, siendo que ésta señala, comunica y etiqueta las relaciones sociales, económicas y políticas reafirmando la posición de cada agente dentro de éstas, así como distancias retóricas entre quienes lo enuncian, dando cuenta de la posición que ocupan (o creen ocupar) en el marco de las relaciones de poder (Roseberry, 1994). En este respecto, Muñoz menciona que “la identidad en Santa Cruz entonces se convierte en un recurso del poder y de influencia para la acción, los originarios como cultura dominante ejercen su derecho territorial y político sobre cualquier grupo o individuo que no posea los vínculos raizales” (Muñoz B., 2020, pág. 52). De este modo, los discursos producidos por los originarios son parte fundamental de los mecanismos de dominación sobre grupos subalternos, en este caso, el de los *avecindados* y donde la discriminación surge de una percepción en torno a una cultura minoritaria como peligro para la reproducción de la cultura dominante (Muñoz B., 2020). Lo anterior también se puede ver reflejado en todos los demás casos presentados, donde es a través del discurso de la identidad y la diferencia con los *otros*, construida, impuesta y mantenida por los originarios, así como por el mismo actuar de las instituciones gubernamentales, que se reproduce y perpetúa la desigualdad en las relaciones de poder a través del control de recursos significativos, sólo al alcance de un grupo determinado.

Al igual que en los tres primeros casos analizados, esta exclusión también se da en la posibilidad de tomar cargos de representación de los pueblos ante las alcaldías (Muñoz B., 2020), recordando que hasta las reformas dadas en la década de los años 90 cuando se instauró un modelo “partidista” donde la elección se comenzó a realizar a través del voto en urnas, las autoridades se solían elegir en asambleas y a mano alzada y en donde era un requisito indispensable ser originario, en algunos casos, hasta con varias generaciones comprobadas de permanencia en el pueblo (Ortega O., 2010). Por su parte, en lo que respecta a los cargos religiosos estos estudios no dan suficiente información al respecto más allá de la

mención de que los *avecindados* tienen costumbres y tradiciones distintas, por lo que se asume que tampoco les está permitido participar en estas organizaciones comunitarias¹⁶.

En los pueblos anteriores, se había visto que las reformas electorales de los noventa llevaron a que los *avecindados* pudieran ocupar los puestos de representación del pueblo, excepto en San Pedro Mártir donde se les seguía negando esta posibilidad, pero lo encontrado por Ortega indica que ha habido casos que van aún más lejos, ya que además de que se les excluye *de facto*, si por apoyo de los partidos políticos llega a ganar algún *avecindado*, esto detona que los originarios se organicen para que renuncie y directamente removerlo del cargo (Ortega O., 2010). Por otro lado, en Acalpixca la tensión entre originarios y *avecindados* es capitalizada por los partidos políticos, los cuales toman posiciones ambiguas al declarar que apoyan a los *avecindados* prometiéndoles ayudarlos a solventar sus carencias tanto de servicios como en la regularización de la posesión de sus tierras; y por el otro, se muestran a favor de la inconformidad de los originarios frente a los ajenos que llegaron a poner “desorden” (Muñoz B., 2020, pág. 48). Ambos casos reafirman lo comentado anteriormente respecto a las relaciones clientelares entre *avecindados* y partidos políticos, donde no hay un cambio real en la posición de desigualdad de poder frente a los originarios a pesar de que estas relaciones les permitan acceder a recursos a los que antes no podían.

En el ejido El Calabozo la organización bajo la figura del ejido causa controversias en sí misma, ya que ésta excluye de la participación en la toma de decisiones a los no *ejidatarios*, de tal modo que los *avecindados* pueden presentarse en Asamblea Ejidal, pero no opinar ni votar, por lo que no existe ninguna instancia de participación legítima para los no *ejidatarios*¹⁷. Además, al no tener el derecho agrario en sus manos, también son incapaces de acceder a programas sociales que están exclusivamente destinados a *ejidatarios* como lo son la obtención de recursos económicos, apoyos y subsidios por parte del gobierno estatal (Palacios, 2012). A esto se suma que los *avecindados* también están excluidos de los beneficios de tener una toma de agua propia por lo que tienen que acarrearla desde otros lados o desde alguna toma perteneciente a su familia (Palacios, 2012, pág. 106). Esta exclusión está sustentada en la idea de que sólo quienes participaron en la construcción del

¹⁶ El estudio de Palacios no hace ninguna referencia sobre este tópico.

¹⁷ Se hace énfasis en lo legítimo, ya que existe una Junta de Pobladores (avalada por la Ley Agraria) donde en principio pueden participar todos sin importar si son o no *ejidatarios*, pero estos últimos la ven mal y no la reconocen como una instancia válida para la toma de decisiones.

sistema, pueden tener una toma, ya que el sistema de abastecimiento de agua tiene un valor simbólico, social e histórico al haberse construido gracias a la cooperación y trabajo colectivo pensando en el futuro de la comunidad (Palacios, 2012, pág. 108), de ahí que quienes no participaron de su construcción, tampoco puedan participar de sus beneficios. El problema es que cuando se construyó dicho sistema a principios de la década de los noventa, muchos vecindados, aun siendo descendientes de quienes sí participaron, eran muy jóvenes para participar del trabajo, por lo que la exclusión en la que se mantienen parte de una decisión tomada por otros mucho antes de que ellos pudieran siquiera trabajar en el montaje de las tuberías.

Ya desde los primeros tres pueblos que se presentaron en este ensayo se planteó la pregunta sobre la integración de los vecindados al pueblo y el alcance de su poder al interior de estos, revelando que, bajo el auspicio de los partidos políticos, aparentemente podían aumentarlo un poco, con la salvedad de que este nuevo “equilibrio” de fuerzas es bastante frágil. Sin embargo, con los dos casos que siguieron queda bastante claro que, si pensamos el pueblo como un nivel de integración, los vecindados no están integrados a éste en tanto el alcance de su poder es prácticamente nulo y no tienen manera de incidir en la toma de decisiones al interior del pueblo, aún a pesar del apoyo externo que pudieran recibir por parte de los partidos políticos.

Lo que ocurre en El Calabozo ofrece un interesante punto de comparación, aún cuando a primera vista parecieran que se da una situación similar. Aquí, al igual que en todos los otros pueblos, el control que los ejidatarios tienen sobre la tierra y los recursos comunales es un control derivado, en tanto está directamente emanado y contemplado por la Ley Agraria federal, dando paso a que los vecindados, al no tener control sobre ningún recurso significativo, no tengan instancia alguna para poder incidir en ningún rubro de la vida en el ejido. Esto da paso a una relación sumamente desigual, donde “los ejidatarios han establecido relaciones de poder y dominación con el resto de los pobladores a quienes han posicionado en la otredad, a pesar de tener los mismos orígenes” (Palacios, 2012, pág. 38). Sin embargo, en tanto los vecindados son descendientes de los ejidatarios, esta relación casi vertical que se da entre estas dos unidades operantes se “equilibra” en el espacio de lo doméstico, donde los vecindados y ejidatarios pueden llegar a acuerdos al pertenecer a una misma familia.

Esto da cuenta es una muestra clara del funcionamiento diferencial de los niveles de integración, recordando que estos son niveles a los que se hace referencia de acuerdo con el alcance del poder que tienen los sujetos al interior de dichos niveles. Así, a nivel del ejido, el poder de los avecindados es mucho menor que el de los ejidatarios, pero a nivel de la familia esta división tajante entre unos y otros que se manifiesta en la esfera pública parece diluirse, aunque no desaparece. Siendo esto así, además se reafirma la crítica hecha por Adams frente al postulado de que todo lo político es necesariamente público, ya que estos acuerdos hechos en el ámbito privado finalmente tienen efectos en las relaciones políticas, decisiones y discusiones que se llevan a cabo a nivel del ejido. Asimismo, revela los distintos alcances que tienen los avecindados para ejercer poder, ya que, en los pueblos de la Ciudad de México, este alcance depende de las relaciones que puedan establecer ya sea con los partidos políticos y autoridades gubernamentales o con los mismos originarios, sea a través de la convivencia, la organización para lograr objetivos comunes o, como en el caso del ejido El Calabozo, a través de las relaciones de parentesco.

Conclusiones: un mundo por explorar

Este breve recorrido por distintas geografías, pero con la mira en un fenómeno particular, no deja espacio a dudas sobre la fuerte carga política que tienen las relaciones entre avecindados y originarios, ya que éstas están sustentadas en la concentración y ejercicio del poder a través del control diferenciado de recursos significativos, que lleva a una serie de tensiones y luchas que se manifiestan en la esfera pública, tanto en el uso del espacio físico y acceso a recursos materiales, como en la dimensión social respecto a la toma de decisiones que afectan a todos los habitantes del pueblo o, en otras palabras, la arena donde se confrontan estos actores es el espacio público en su totalidad.

Vistos sólo desde el nivel de los avecindados y originarios, se mantiene la propuesta de que ambos configuran unidades operantes en tanto comparten elementos que los cohesionan internamente, así como objetivos comunes. Sin embargo, estas unidades no son del mismo tipo, porque en el caso de los nativos, además de la identidad y cohesión, se puede ver como existen cargos civiles que dotan a ciertos individuos del poder de tomar decisiones que afecten al resto, por lo que se está hablando de una unidad centralizada por consenso o por mayoría, en caso de las elecciones por votación y no por asamblea. Por su parte, los

avecindados formarían una unidad de identidad que, bajo ciertas circunstancias, como la organización para solicitar servicios a las alcaldías, podrían llevar a conformar una unidad centralizada por consenso. Sin embargo, queda claro que es necesario seguir haciendo investigaciones que se concentren tanto en las relaciones que se dan entre estos dos grupos como en los avecindados como grupo, considerando que la categoría de *avecindado* se ha construido e impuesto desde afuera, tanto por los originarios, las instituciones y los mismos académicos, lo que ha llevado a borrar la enorme heterogeneidad de actores, intereses y situaciones que se engloban bajo este término. Del mismo modo, es importante problematizar la categoría misma de originario, porque estos estudios dan cuenta que al interior de dicho grupo también hay contradicciones, por ejemplo, con respecto a si se venden o no las tierras ejidales o si se permite a los avecindados tomar un cargo religioso. Los casos estudiados también ofrecen un buen ejemplo del funcionamiento de los niveles de integración y cómo el nivel de análisis que se tome implica de una formulación teórica y metodológica distinta.

Otro elemento fundamental que resaltar es cómo las autoridades gubernamentales externas al pueblo juegan un papel fundamental en las relaciones entre originarios y avecindados, por lo que es imposible omitirlas en cualquier análisis que se haga, ya que forman y dan forma a este campo político, siendo un nodo con una enorme influencia en esta red de relaciones. Sería imposible entender la asimetría en las relaciones de poder entre originarios y avecindados sin tomar en cuenta que es la legislación local y federal la que otorga el control de los recursos significativos a los originarios¹⁸ y, así como se lo da, se lo puede retirar, así como también tiene la capacidad de cambiar las condiciones de los avecindados, ya sea por vía del clientelismo o por legislaciones que contemplen su situación de vulnerabilidad. Del mismo modo, esto es una muestra de cómo en toda sociedad, las jerarquías de clase, género y etnia juegan un papel importante a la hora de estructurar los sistemas de dominación, ya que el Estado toma diferentes posturas frente a cada grupo, dependiendo de sus propios intereses, por lo que esta yuxtaposición de identidades, jerarquías y conflictos contribuyen a reproducir el *pacto de dominación* (Mallon, 1995, pág. 10).

Entonces, valdría preguntar que obtiene el Estado al otorgarle un control derivado a cualquiera de estos dos grupos. La respuesta más rápida sería votos, apoyo y legitimidad,

¹⁸ Incluso, pensándolo a nivel ciudad, podemos ver como las alcaldías funcionan como unidades centralizadas por corporación, donde se delega poder a los originarios para que lo ejerzan al interior del pueblo.

pero esta pregunta nos empuja a una discusión mucho más profunda, pero necesaria, que por cuestiones de espacio no se puede desarrollar tan profundamente y es las dos caras que han tenido las luchas por la reivindicación de los pueblos históricamente excluidos de este país.

Como se mencionó a lo largo del ensayo, las diferencias ente *avecindados* y *originarios* se sustentan en el uso de una serie de discursos y símbolos contruidos especialmente en la década de los noventa, cuando se dan grandes movimientos por la autonomía y el reconocimiento de los pueblos indígenas en los cuales se insertaron los pueblos originarios de la Ciudad de México¹⁹. Esta lucha tomó como elementos representativos ciertas prácticas culturales y su continua presencia espaciotemporal en los territorios de sus pueblos como banderas para reafirmar sus diferencias, luchar por su derecho a ser reconocidos como tales y negociar con el gobierno local y federal amparados en las normativas internacionales con escuetos resultados favorables, pero totalmente insuficientes a la fecha. Pero a la par que se utilizan estos argumentos para pelear por derechos, se excluye de éstos a los *otros*, es más, se necesitan esos *otros* para que el discurso del *nosotros* siga teniendo sentido, lo que sustenta la permanencia de la división y categorización, tal como menciona Álvarez quien señala que la división entre ambos se mantiene, especialmente por parte de los habitantes originarios, con el objetivo de “construir en el presente un discurso dominante que tiene como función social cohesionarlos, así como establecer una identidad en confrontación con los recién llegados, para mantener la toma de decisiones y el poder, que se traduce en el derecho a ejercer autonomía en la vida cotidiana” (Álvarez P., 2010, pág. 19).

Con esto no se pretende en lo más mínimo deslegitimar las luchas históricas que han llevado tanto indígenas como los habitantes de los pueblos originarios por su reconocimiento y autonomía, sino hacer un llamado a “des-romantizarlas”, mirándolas con un ojo crítico y dando cuenta de que, como cualquier fenómeno antropológico, conlleva problemáticas que, hasta la fecha, parece que se han pasado por alto y sobre las cuales es necesario hacer investigación, teorizar y seguir trabajando, porque, al final del día, los *avecindados* llegaron a los pueblos para quedarse.

¹⁹ En el caso del ejido de El Calabozo, esta diferenciación se sustenta en la Ley Agraria emanada de la reforma cardenista, heredera de las luchas de los pueblos campesinos durante la Revolución.

Bibliografía

- Adams, R. (2007). *La red de la expansión humana*. (M. Thomas, Trad.) México: CIESAS-UAM-Ibero.
- Álvarez P., C. (2010). Nativos y avecindados ¿Ciudadanos distintos? En M. Camarena O. (coord.), *La construcción de la memoria colectiva* (págs. 13 -25). México: INAH-ENAH.
- Audelo C., J. (julio - diciembre de 2004). ¿Qué es el clientelismo? Algunas claves para comprender la política en los países en vías de consolidación democrática. *Estudios Sociales*, 12(24), 124 - 142.
- Gomezcésar H., I. (2011). Santa María Aztahuacán, Iztapalapa. En L. Álvarez E. (coord.), *Pueblos urbanos: identidad, ciudadanía y territorio en la ciudad de México* (págs. 219 - 252). México: CEIICH-UNAM/Miguel Ángel Porrúa.
- Hagene, T. (2007). Diversidad cultural y democracia en la Ciudad de México: el caso de un pueblo originario. *Anales de antropología*, 41-I, 173 - 203. Recuperado el 15 de enero de 2020, de http://revistas.unam.mx/index.php/antropologia/article/view/366/pdf_538
- Hernández M., E. (febrero de 2006). El clientelismo en México: los usos políticos de la pobreza. *Espacios públicos*, 9(17), 118 - 140.
- Mallon, F. (1995). *Peasant and Nation. The making of postcolonial Mexico and Peru*. EUA: University of California Press.
- Martínez G., R. (2010). Nativos y avecindados: Confrontación en un pueblo de Tlalpan. En M. Camarena O. (coord.), *La construcción de la memoria colectiva* (págs. 27 - 39). México: INAH-ENAH.
- Montburn, A. (2010). Notas para una revisión crítica del concepto de poder. *Polis*, 9(25), 367 - 389.
- Muñoz B., K. (2020). Imaginarios sociales de originarios y avecindados en Santa Cruz Acalpixca, Xochimilco. Confrontaciones y discriminación en un territorio pluricultural. En J. Morales R., & K. Muñoz B. (coords.), *Imaginarios sociales: cuatro aproximaciones desde las identidades y los espacios* (págs. 37 - 59). Cali: Universidad Santiago de Cali.
- Ortega O., M. (2010). Pueblos originarios, autoridades locales y autonomía al sur del Distrito Federal. *Nueva Antropología*, 23(73), 87 - 177. Recuperado el 18 de julio de 2021, de <http://www.scielo.org.mx/pdf/na/v23n73/v23n73a5.pdf>

- Palacios, E. (2012). *Las diferencias y la vida cotidiana de los vecindados en el ejido El Calabozo 2ª fracción, Michoacán*. México: tesis para obtener el grado de Doctor en Desarrollo Rural, UAM-X.
- Portal A., M., & Álvarez E., L. (2011). Pueblos urbanos: Entorno conceptual y ruta metodológica. En L. Álvarez E. (coord.), *Pueblos Urbanos. Identidad, ciudadanía y territorio en la Ciudad de México* (págs. 1 - 25). México: CEIICH-UNAM/Miguel Ángel Porrúa.
- Rabotnikof, N. (2010). Discutiendo lo público en México. En M. Merino (coord.), *¿Qué tan público es el espacio público en México?* (págs. 25 - 56). México: FCE/CONACULTA/UV.
- Ramírez K., P. (enero - marzo de 2015). Espacio público, ¿Espacio de todos? Reflexiones desde la ciudad de México. *Revista Mexicana de Sociología*, 77(1), 7 - 36.
- Roseberry, W. (1994). Hegemony and the Language of Contention. En J. Gilbert, & D. Nugent (eds.), *Everyday forms of State formation. Revolution and the Negotiation of Rule in Modern Mexico* (págs. 355 - 366). EUA: Duke Univeristy Press.
- Sanchez C., F. (2019). *Lejana cercanía, cercana lejanía. Cambios y transformaciones de las relaciones vecinales entre los habitantes originarios de Culhuacán como consecuencia del proceso histórico de urbanización*. México: tesis para optar por el título de Licenciado en Etnohistoria, ENAH.
- Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México. (17 de abril de 2017). Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa general de preservación y desarrollo de las culturas y tradiciones de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México. *Gaceta Oficial de la Ciudad de Méxcio*, págs. 12 - 25. Recuperado el 28 de agosto de 2021, de <https://www.secgob.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/595/59e/7db/59559e7dbec8d471609431.pdf>
- Swartz, M., Turner, V., & Tuden, A. (1966). Introduction. En M. Swartz, V. Turner, & A. Tuden, *Political Anthropology* (págs. 1 - 41). Chicago: Aldine Publishing Company.
- Varela, R. (1984). *Expansión de sistemas y relaciones de poder. Antropología política del estado de Morelos*. México: UAM-I.
- Varela, R. (2005). *Cultura y poder. Una visión antropológica para el análisis de la cultura política*. Barcelona: UAM-I/Anthropos.



Casa abierta al tiempo
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA-IZTAPALAPA
 DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
 POSGRADO EN CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS

**CONSTANCIA DE EVALUACIÓN DEL ENSAYO
 PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA EN LA
 ESPECIALIZACIÓN EN ANTROPOLOGÍA DE POLÍTICA**

DÍA	MES	AÑO
14	09	2021

ALUMNO: FERNANDO ISAAC SÁNCHEZ CARBALLIDO

MATRICULA: 2203801274

TRIMESTRE 21-P

DIRECTOR: DR. HÉCTOR TEJERA GAONA

EL ALUMNO PRESENTÓ EL ENSAYO TITULADO:

VIVIR EN EL PUEBLO SIN SER DEL PUEBLO.
 Exclusión y relaciones de poder entre habitantes originarios y
 avendados en los pueblos originarios de la Ciudad de México

OBTENIENDO LA CALIFICACIÓN DE:

APROBAR ()

NO APROBAR ()

DIRECTOR DEL ENSAYO

DR. HÉCTOR TEJERA GAONA

COORDINADOR DEL POSGRADO

DR. PABLO CASTRO DOMINGO